

El voto telemático para los ecuatorianos residentes en la “Quinta Región”: implementación y resultados de una experiencia fallida.

Jacques Ramirez.

Cita:

Jacques Ramirez (2025). *El voto telemático para los ecuatorianos residentes en la “Quinta Región”: implementación y resultados de una experiencia fallida.* *Desafíos*, 37 (1), 1-30.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/92>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/peqr/gZm>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El voto telemático para los ecuatorianos residentes en la “Quinta Región”: implementación y resultados de una experiencia fallida

Jacques Ramírez Gallegos  Universidad de Cuenca.
jacques.ramirez@ucuenca.edu.ec

Doi: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.14250>

RESUMEN

Las demandas de los migrantes han obligado a la mayoría de Estados a pensar en mecanismos para incluir a su diáspora en la vida política. En Ecuador, desde el 2006, se concedió el derecho al voto a los ecuatorianos residentes en el exterior —este fragmento de votantes es conocido como la “Quinta Región”—; sin embargo, los bajos niveles de participación motivaron a buscar nuevas formas de sufragio. En el presente artículo se examina la experiencia de Ecuador en la implementación del voto telemático o por internet. A partir del análisis del marco jurídico de la implementación y los resultados de los procesos electorales de febrero y agosto de 2023, se observa que, con los nuevos requisitos y, sobre todo, debido a las dificultades que se presentaron el día de las elecciones, se vulneró el derecho al sufragio de los migrantes, teniendo menos participación que cuando el voto era de manera presencial.

Palabras clave: voto telemático; Ecuador; migrantes; participación; democracia 2.0.

Para citar este artículo: Ramírez Gallegos, J. (2025). El voto telemático para los ecuatorianos residentes en la “Quinta Región”: implementación y resultados de una experiencia fallida. *Desafíos*, 37(1), 1-30. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.14250>

Telematic Voting for Ecuadorians Residents in the “Quinta Region”: Implementation and Results of a Failed Experience

ABSTRACT

The demands of migrants have forced most States to think of mechanisms to include them in political life. In Ecuador, since 2006, Ecuadorians living abroad were granted the right to vote, this fragment of voters is known as the “Fifth Region”; however, low levels of participation motivated the search for new forms of suffrage. This article examines the experience of Ecuador in the implementation of telematic or internet voting mechanisms. Based on the analysis of the legal framework of the implementation and the results of the electoral processes of February and August 2023, it is observed that, with the new requirements and, above all, due to the difficulties that arose on election day, the right to vote of migrants was violated, with less participation than when voting was done in person.

Keywords: Telematic voting; Ecuador; migrants; participation; democracy 2.0.

Votação telemática para os equatorianos residentes na “Quinta região”: implementação e resultados de uma experiência fracassada

RESUMO

As demandas dos migrantes forçaram a maioria dos Estados a repensar os mecanismos para incluir sua diáspora na vida política. No Equador, desde 2006, foi concedido o direito de voto aos equatorianos que moram no exterior, conhecido como “Quinta Região”; no entanto, os baixos níveis de participação levaram à busca de novas formas de sufrágio. O objetivo deste artigo é examinar a experiência desse país andino na implementação do voto telemático ou pela internet. Com base em uma análise da base legal, da implementação e dos resultados dos dois processos eleitorais das eleições de fevereiro e agosto de 2023, observa-se que, com os novos requisitos e, sobretudo, devido às dificuldades que surgiram no dia da eleição, o direito de voto dos migrantes foi violado, com menor participação do que quando a votação era feita pessoalmente.

Palavras-chave: votação telemática; Equador; migrantes; participação; democracia 2.0.

Introducción

*Nos están robando el derecho a nuestra democracia,
el derecho a votar
Julia (migrante ecuatoriana en Barcelona)*

A raíz de la aprobación de la Constitución del 2008, Ecuador ha sido considerado como uno de los países a la vanguardia, a nivel mundial, con relación a la inclusión de las personas en movilidad humana en la vida política electoral. No solo permitió el sufragio para presidente y vicepresidente de la República, sino que también posibilitó tener representantes en la asamblea (Wellman et al., 2022) y elegir tanto a asambleístas nacionales como de las circunscripciones en el exterior (Collyer, 2014); así como participar en consultas populares, referéndums, constituyente, elección de Parlamentarios Andinos y de miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Ramírez & Umpierrez de Reguero, 2019). Adicionalmente, es de los pocos casos en que se puede conformar un partido o movimiento político desde el exterior y hacer campaña fuera del suelo patrio (Umpierrez de Reguero & Dandoy, 2023). De igual manera, a partir de la aprobación de la Carta Magna también se permitió el voto a los extranjeros radicados en el país por más de cinco años.

Desde que se abrió el voto a los residentes en la llamada “Quinta Región”, en el 2006, han podido participar en diecisiete contiendas electorales de diferente tipo hasta el 2024. El padrón electoral creció de, aproximadamente, 140000 a 410000, por lo que se ha desplegado toda una infraestructura estatal para que los ecuatorianos puedan sufragar en alrededor de cien lugares del mundo. Todo esto en el marco del fortalecimiento del vínculo entre el Estado y la diáspora que, más allá de la extensión de derechos, o como una consecuencia de ello, permitió el surgimiento de un Estado-nación de carácter transnacional y nuevas formas de ciudadanía desterritorializada (Ramírez, 2018).

Sin embargo, tanto en Ecuador como a nivel regional —salvo en Bolivia, Colombia, Venezuela y República Dominicana— las tasas de participación de los expatriados han sido bajas (Tagina & Corrado, 2023), lo que ha motivado a pensar en nuevos mecanismos y procesos que fortalezcan la democracia y que amplíen el universo de electores. Así, diferentes voces, tanto de actores políticos, activistas, como académicos, han propuesto nuevas modalidades de sufragio, una de ellas es el sufragio por internet. Justamente, el objetivo de este

artículo es analizar la experiencia de la implementación del voto telemático, en el caso ecuatoriano, realizado para las elecciones del año 2023.

El llamado “voto electrónico”, entendido de manera simple como el acto de sufragar usando dispositivos electrónicos, empezó a implementarse a nivel global desde finales de la década del noventa del siglo pasado (Tula, 2012). Y, dentro de este campo, la modalidad del voto por internet ha sido implementada por pocos países, ya sea a nivel nacional o local. Varios especialistas señalan que, entre las ventajas no solo está la posibilidad de aumentar la participación electoral (Santibáñez, 2023), sino también mejorar la rapidez en la votación y el conteo, tener más precisión en los resultados y ahorrar costos, entre otros (Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral [IDEA], 2011).

Sin embargo, la experiencia ecuatoriana fue considerada como un fracaso —tanto para los principales actores políticos como para los propios migrantes— porque el proceso electoral en el exterior, en la contienda electoral de agosto de 2023, fue declarado nulo. Frente lo cual surgen preguntas como: ¿cuáles fueron las reglas de juego para poder sufragar de manera telemática?, ¿qué entendemos por voto telemático o voto electrónico a distancia?, ¿qué perfil tienen las personas que se registraron para votar bajo esta modalidad?, ¿cómo fue el proceso de implementación?, ¿por qué se declaró nulo el voto en el exterior?

Metodológicamente este artículo se basa en la revisión, por un lado, del marco jurídico (Constitución, leyes, reglamentos y resoluciones) que dio luz verde a la implementación del voto por internet en Ecuador; y, por otro lado, revisar los datos oficiales arrojados por el Consejo Nacional Electoral (CNE), tanto de la consulta popular de febrero de 2023 —en la cual se implementó el voto telemático de manera parcial—, como de las elecciones anticipadas para elegir presidente y vicepresidente de la República, y assembleístas, realizadas en agosto del mismo año, en las cuales se implementó esta modalidad para todos los ecuatorianos radicados en el exterior.

Se complementa el estudio con información sobre el perfil de los ecuatorianos que votaron en dichas elecciones y con información cualitativa obtenida de redes sociales, principalmente de la red x, antes conocida como Twitter, sobre la percepción en torno a la experiencia del voto por internet. Sobre este

último aspecto, varios analistas han señalado la importancia de la netnografía (Turpo Gebera, 2008), no solo para estudiar entornos digitales, sino para capturar información, en este caso los testimonios de migrantes que se vieron afectados por no poder ejercer su derecho al voto, así como de las autoridades electorales y observadores internacionales.

El texto está dividido en cinco secciones: en la primera se pasa revista a las principales definiciones en torno al voto por internet. En la segunda se analiza el marco jurídico. La tercera se centra en describir cómo fue el proceso de implementación, así como el perfil de los inscritos para votar de manera telemática. En la cuarta se hace el análisis de los resultados de participación y los problemas detectados, y, finalmente, se presentan las conclusiones, recomendaciones y el epílogo.

Democracia 2.0: el voto por internet, en línea, telemático o electrónico

En la democracia 2.0 —también llamada i-democracia o democracia electrónica, que implica, entre otras cosas, la incorporación de diferentes tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito electoral (González, 2020)— se han trastocado los derechos políticos (Téllez Valdés, 2010). En la actualidad, y más aún, después de que el mundo padeciera la pandemia del Covid, mucha de la arena política se disputa en el espacio virtual y en concreto en las redes sociales como x, Facebook, Instagram o Tiktok (Caldevilla, 2009).

Sin embargo, uno de los temas que ha cobrado fuerza en los últimos años tiene que ver con la introducción de medios electrónicos y telemáticos como mecanismos para sufragar. Tuesta lo define como “una combinación de equipos mecánicos, electromecánicos o electrónicos, que incluye el software requerido para programar, controlar y sustentar el equipo que se usa para definir las papeletas de votación, para recibir y contar votos, para reportar y mostrar resultados” (2007, p. 953). En la misma dirección Mecinas (2014) señala que “estamos ante la presencia de voto por internet cuando este se utiliza para la emisión, transmisión y procesamiento de la preferencia electoral” (p. 65).

En este sentido, se denomina *e-voting* al uso de dispositivos tecnológicos, conocidos como tecnologías de la información y la comunicación, que posibilitan a un ciudadano ejercer su derecho al voto de manera electrónica. El

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) ha señalado que existen cuatro tipos de sistema de voto electrónico:

- Registro Electrónico Directo (RED), que puede implementarse con o sin un comprobante impreso verificado por el votante.
- Reconocimiento Óptico de Marcas (OMR), que funciona a partir de lectores ópticos, los cuales reconocen la opción marcada por el votante en una papeleta especial. Los sistemas OMR pueden funcionar ya sea mediante un conteo centralizado (de forma que las papeletas pasen por un lector óptico en centros especiales de escrutinio) o mediante sistemas de votación y conteo de lector óptico, en los cuales los votos son registrados por el lector óptico y contabilizados en las mesas directamente, cuando el elector introduce la papeleta en la máquina de votación.
- Impresoras de Papeletas Electrónicas (EBP). Estas máquinas, similares a las RED, producen un papel para ser leído por la máquina o un comprobante electrónico que contiene la opción escogida por el elector. Este comprobante se introduce en otro lector óptico de papeletas, el cual hace el conteo de forma automática.
- Sistemas de votación en línea. Los votos son transmitidos por internet a un servidor central para su conteo. Pueden ser emitidos ya sea desde computadoras públicas, desde kioscos ubicados en las mesas de votación, o bien —y esto es lo más común— desde cualquier computadora con conexión a internet accesible a los votantes (IDEA, 2012, p. 11).

De estas modalidades la más usada en la actualidad es la urna electrónica y en menor medida el voto por internet. Sin embargo, esta última es considerada para algunos autores como el mecanismo más eficiente y que trae muchos beneficios, tanto para el sufragante como para la autoridad competente, ya que se puede realizar desde cualquier lugar, no hay necesidad de hacer filas, la entrega de resultados es inmediata, se eliminan las boletas impresas, se aligera la carga de trabajo de los funcionarios electorales y se reduce los errores humanos, entre otros (Silva, 2021). A nivel mundial, el país que más ha avanzado en el voto por internet es Estonia, donde incorporaron esta modalidad desde el 2005; para las elecciones de 2019, el 63,67% de la población ejerció

su derecho al voto bajo esta modalidad (Santibáñez, 2023).¹ En el Ecuador se empezó a acuñar el término “votación telemática”, el cual se definió oficialmente como:

El mecanismo que permite emitir el voto utilizando cualquier dispositivo móvil o equipo informático conectado a internet, a través del uso de un sistema habilitado para el efecto, mismo que garantizará la autenticación del elector, emisión del voto manteniendo el secreto del mismo, el secreto del voto durante su emisión, la seguridad de su transmisión, para el almacenamiento y computo de resultados en el Sistema Informático de Escrutinios y Resultados. (Resolución PLE-CNE-2-6-7, 2022, P. 4)

En el caso ecuatoriano, para las elecciones del 2023, se usó el sistema de votación en línea o en red no asistido (*Unattended Network Voting System*), también llamado voto por internet en lugares no controlados por la autoridad electoral (*Remote Internet Voting*) (Mecinas, 2014, p. 69), el cual es:

Un sistema de votación no presencial que se sirve de la plataforma de internet, la red de redes. Es un sistema no asistido, pues el elector no tiene que desplazarse a un lugar de votación, sino que puede realizarlo desde cualquier lugar que tenga posibilidad de acceso a internet. (Tuesta, 2007, p. 957)²

En este sentido, el voto electrónico en ambientes no controlados

No está sujeto a ningún tipo de supervisión y se emite desde aparatos de votación que no pueden ser controlados por el organismo electoral, ya sea desde el hogar, desde la computadora personal del votante o, potencialmente, desde cualquier aparato móvil o público. (IDEA, 2012, p. 12)

Sin embargo, se usa tecnología para encriptar la información, de esta forma se puede asegurar que la emisión del voto a través de internet es privada y segura.

- 1 Otros lugares donde se ha implementado el voto por internet, además de Estonia, son: Canadá, Corea del Sur, Holanda, Noruega, Suiza y México. Al respecto, ver González (2020) y Mecinas (2014).
- 2 Vale señalar que el antecedente de voto electrónico en Ecuador se produjo en las elecciones seccionales del 2014, cuando se implementó el proyecto piloto a través de lectores ópticos (OMR) en las provincias de Azuay y Santo Domingo. Al respecto, ver Pozo (2013) y Maldonado (2013).

Estos dos temas, privacidad y seguridad, han estado en el epicentro de la polémica al momento de analizar los pro y contra del voto por internet ya que se piensa que, bajo esta modalidad, no estaría garantizado el principio del voto secreto y que no se haga pública la preferencia electoral. Barrat señala que, con el voto telemático puede haber presiones de familiares y de otros colectivos para direccionar alguna preferencia, así mismo, en la transmisión de datos por el sistema se puede quebrar el anonimato, por lo tanto, el secreto del voto es amenazado (Barrat, 2012, p. 68).

Este tema en Holanda fue motivo del debate dado que su sistema de voto por internet “permitía al votante comprobar que su voto había sido contabilizado, lo que implicaba un riesgo importante, porque la información sobre el elector y su preferencia se guardaba para que este pudiera verificar que su voto había sido contado” (Mecina, 2014, p. 78).

Aunque en la actualidad la mayoría de países que han dado paso al *e-voting* lo han hecho a través de la votación de registro electrónico directo —el cual consiste en un sistema de votación presencial, en el que se realiza el sufragio en una urna electrónica, con la ayuda de máquinas fabricadas especialmente para tal fin (González, 2020; Tuesta, 2007)—, la modalidad seleccionada por el Consejo Electoral de Ecuador, para que los ecuatorianos radicados en el exterior pudieran sufragar, fue el voto por internet —al cual el votante accede mediante un dispositivo a una página en la que se identifica, emite su voto y este se transmite y se almacena— (Mecinas, 2014).

Este cambio en la modalidad de votación, más allá de definiciones técnicas como las anteriormente citadas, implica el paso de un evento político de carácter público, que en las diferentes elecciones celebradas en el pasado se había realizado en un clima cálido de la colectividad migrante —que parecía ser un auténtico festejo popular ecuatoriano, más que una competencia política— (Boccagni & Ramírez, 2013), a un evento político privado, en el cual el ciudadano interactúa con una máquina para ejercer su derecho al voto. En otras palabras, con el voto telemático se pierde la connotación simbólica y ritual de las elecciones, visto como el espacio de vínculo con la patria, el deber o el derecho cívico de acudir a las urnas y la oportunidad de reencontrarse con los compatriotas, es decir, se pierde el carácter público de la democracia electoral (Mecinas, 2014, p. 141).

El marco jurídico

En el Ecuador, la Constitución de la República establece que la Función Electoral debe garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio. El llamado Código de la Democracia y de Organizaciones Políticas es el marco legal que regula la Función Electoral, los derechos de participación política, concretamente el derecho al voto y todos los procedimientos y fases electorales desde la conformación del padrón y el escrutinio hasta la proclamación de los resultados.

En el capítulo octavo de dicho Código se hace referencia a las formas y mecanismos de sufragio donde se habla de la posibilidad de uso de medios electrónicos y telemáticos como herramientas de participación electoral. Al respecto se señala que: “en caso de que se implemente un mecanismo de voto electrónico que no requiera de papeletas, este deberá tener las seguridades y facilidades suficientes” (Ley 2, 2009, art. 109). En este Código se habla particularmente del uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, como dispositivos que permitan ampliar la participación de los ecuatorianos radicados en el exterior:

A fin de promover y garantizar la mayor participación electoral de las personas ecuatorianas en el exterior, el Consejo Nacional Electoral, priorizará el empleo de métodos electrónicos o telemáticos de votación garantizando las seguridades y facilidades suficientes. Así mismo, podrá facilitar el voto anticipado por correspondencia, de conformidad con la normativa que dicte para el efecto y que garantice que el voto sea secreto y escrutado públicamente. (Ley 2, 2009, art. 113)

Vale resaltar dos elementos presentes en el Código: por un lado, el énfasis en la seguridad y, por otro, la delimitación del uso de medios electrónicos para la población migrante. En la disposición transitoria, novena de dicho código, se señalaba que se deberían aplicar estos nuevos dispositivos en las elecciones generales subsiguientes a las del 2021. El CNE tiene la facultad de decidir la utilización de métodos electrónicos o telemáticos de votación y escrutinio en forma total o parcial, aunque la ley obliga a que se realice planes piloto,³ lo cual efectivamente se hizo, como se verá más adelante.

3 La implementación de los Planes Piloto de las modalidades de voto en el exterior está reglamentada mediante la resolución No. 047-PLE-CNE-2020.

En el reglamento se habla de la posibilidad de tres modalidades para ejercer el derecho al voto: por correspondencia, por medios electrónicos y por medios telemáticos. Rodríguez (2022), en su lectura jurídica, critica el uso de tecnologías para ejercer el derecho al voto, siguiendo a otros autores de la misma línea, señala su preocupación en torno a los temas de accesibilidad:

La brecha digital de acceso y de habilidades, representa una limitación para la accesibilidad a medios electrónicos remotos de ejercicio del voto, tanto para el acto del sufragio en sí, como para el escrutinio del proceso, por ende, su uso se convierte en una vulneración al principio constitucional de universalidad, lo que se traduce en una barrera jurídica que inhabilita su implementación para las y los residentes en el exterior. (Rodríguez, 2022, p. 135)

Sin embargo, varios estudios han señalado que el uso de nuevas tecnologías de comunicación e información es más frecuente entre los migrantes ecuatorianos, incluso desde la década de los setenta del siglo pasado, a través del uso de video cartas (Ordoñez, 2012), y más recientemente, a través de ordenadores o celulares inteligentes, mantienen vínculos transnacionales con sus familiares y amigos (Ramírez, 2007). También hay que resaltar que entre los ecuatorianos radicados en el exterior que estaban registrados, apenas el 0,62% señaló ser analfabeto.

El proceso del voto telemático: la inscripción y el perfil

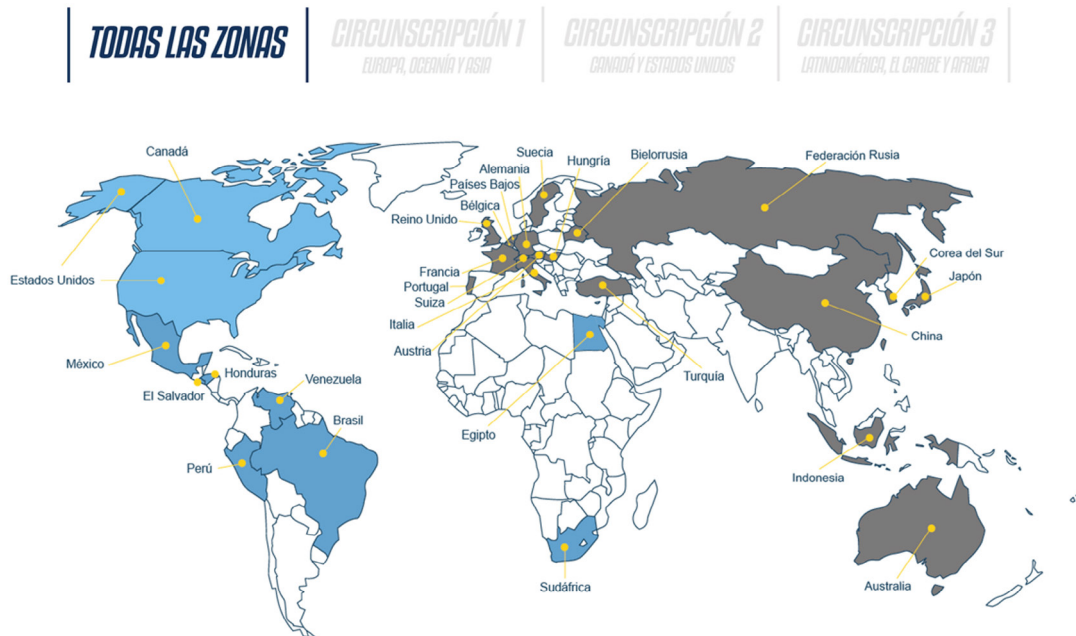
Para poder sufragar por internet en las elecciones del 2023, el primer paso consistió en ingresar al sitio web creado para tal fin, desde un computador, *tablet* o celular inteligente y realizar la inscripción en línea, en la cual se solicitaba cierta información del votante como: número de identificación, edad, sexo, nivel de instrucción. Como ya se indicó, este registro estaba habilitado únicamente para aquellos que constaban en el padrón electoral de los ecuatorianos radicados en el exterior.

El paso siguiente fue realizar el esquema de autenticación a través de dos modalidades: reconocimiento facial o preguntas de seguridad. Para el primer caso se requería enviar una foto (ya fuera tomada recientemente o de la cédula de ciudadanía) y responder a dos preguntas. Para quienes optaron

por la opción “preguntas de seguridad” tenían que responder tres, referentes a datos que constan en sus documentos de identidad (fecha de expedición, fecha de emisión, fecha de nacimiento). Como último paso, para la inscripción, tenían que ingresar el correo electrónico y el número de teléfono. A quienes terminaron con éxito el proceso, se les envió un correo electrónico de verificación confirmando el registro de la inscripción para poder votar de manera telemática.

Para las elecciones de febrero 2023 se implementó el voto telemático de manera parcial en 29 países (figura 1), específicamente en 52 ciudades: 26 ciudades de la circunscripción de Europa, Asia y Oceanía, 15 en la circunscripción de Estados Unidos y Canadá y 11 en la circunscripción de América Latina, el Caribe y África.⁴ En aquella ocasión se registraron 23245, de un universo total de habilitados de 97100, es decir, se inscribió el 24% de los que constaban en el padrón.

Figura 1. Países donde se implementó el voto telemático en elecciones febrero 2023



Fuente: red social Facebook (Ecuatorianos en el Exterior, 2023).

4 Como se indicó en la introducción, el padrón de los ecuatorianos al 2023 era de 409 250: el 61,74% correspondía a los ecuatorianos radicados en Europa, Asia y Oceanía; el 31,02% a quienes vivían en Estados Unidos y Canadá y el 7,05% los empadronados en América Latina, el Caribe y África.

Para las elecciones anticipadas de agosto de 2023, cuando el cne decidió implementar de manera total el voto telemático para los ecuatorianos radicados en el exterior, subió la inscripción a 123854 lo cual representó el 30,26% del padrón. Vale señalar que el crecimiento de los inscritos se dio sobre todo en la última semana antes del día de las elecciones. Como se observa en la tabla 1, donde más inscritos hubo fue en América Latina, el Caribe y África (45,05%) y donde menos fue en Estados Unidos y Canadá (22,81%).

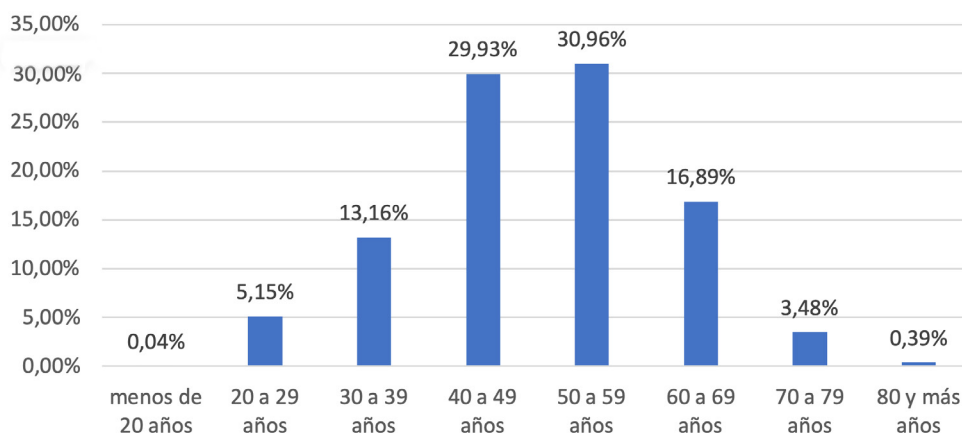
Tabla 1. Número de inscritos al voto telemático y porcentaje en relación con el padrón electoral (agosto 2023)

Circunscripción	Padrón	Inscritos	%
Europa, Asia, Oceanía	252675	81713	32,33
Estados Unidos y Canadá	127693	29128	22,81
ALC y África	28882	13013	45,05
Total	409250	123854	30,26

Fuente: elaboración propia basada en el padrón electoral y electores ecuatorianos inscritos residentes en el exterior, agosto 2023.

De este universo de personas que se inscribieron para poder sufragar de manera telemática, el 55,27% fueron mujeres y el 44,73% hombres. La mayoría está en los rangos de edad entre 50 y 59 años (31%), muy seguido de aquellos que tienen entre los 40 y 49 años (30%). Como se observa en la figura 2, los porcentajes de inscritos disminuyen en la población más joven.

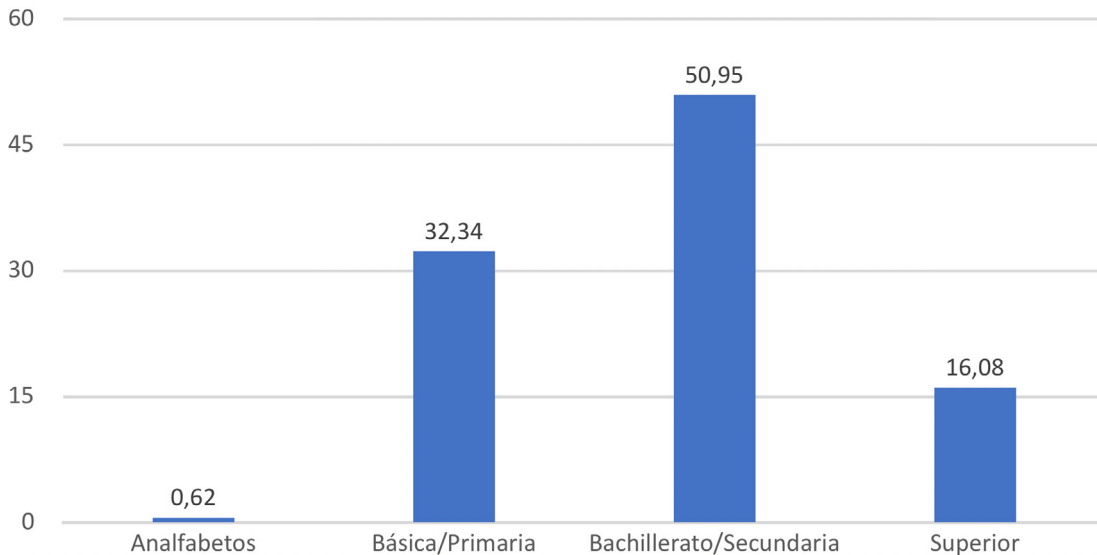
Figura 2. Rangos de edad de los ecuatorianos inscritos voto telemático 2023 (%)



Fuente: elaboración propia basada en el padrón electoral y electores ecuatorianos inscritos residentes en el exterior, agosto 2023.

En cuanto al nivel educativo, ver figura 3, aproximadamente la mitad tiene estudios secundarios (51%), un 32% solo la primaria y el 16% tiene estudios superiores. Tratando de sacar un tipo de perfil de las personas que más se inscribieron para ejercer su votación en línea, se encontró que la mayoría corresponde a mujeres adultas con educación media.

Figura 3. Nivel y escolaridad de los ecuatorianos inscritos voto telemático 2023 (%)



Fuente: elaboración propia basada en el padrón electoral y electores ecuatorianos inscritos residentes en el exterior, agosto 2023.

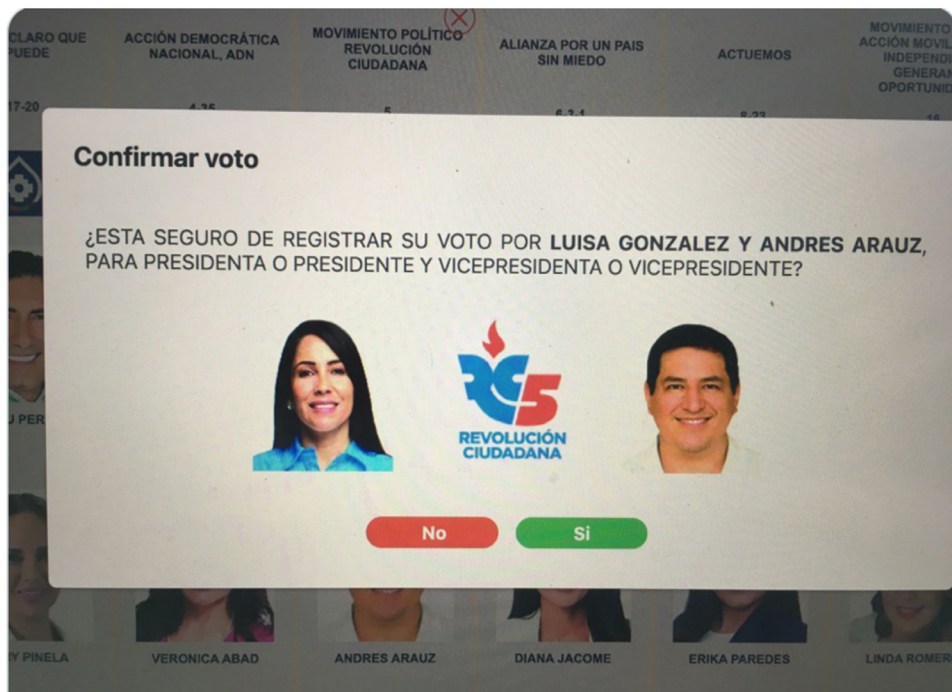
Resultados

Antes de las elecciones del 5 de febrero de 2023, se realizó un plan piloto con los ecuatorianos empadronados solamente en Phoenix, Arizona, en las elecciones presidenciales del 2021. En dicho plan piloto, sufragaron de manera telemática 194 ecuatorianos en la primera vuelta y 236 en la segunda, de un total de 567 electores. Como ya se indicó, dos años más tarde las autoridades del CNE decidieron implementar la modalidad telemática en 52 ciudades alrededor del mundo, donde se habían registrado los ecuatorianos para poder sufragar bajo esta modalidad.

En dichas elecciones, de febrero de 2023, el CNE decidió que un grupo de los ecuatorianos radicados en el exterior, participaran a través de esta modalidad por internet para elegir a los miembros del Consejo de Participación y Control Ciudadano (CPCCS), así como para que respondieran las ocho preguntas del Referéndum Constitucional impulsada por el expresidente Guillermo Lasso.

El proceso consistió en entrar a la página web, ingresar el número de cédula, el código de verificación (que llegaba al correo electrónico) y realizar la autenticación. Una vez realizados estos pasos, aparecían en el ordenador o celular las papeletas de votación virtuales donde procedían a marcar las opciones preferidas y, por último, se reconfirmaba la votación realizada antes de que quedara registrada en el sistema la preferencia electoral (figura 4).

Figura 4. Confirmación de voto telemático



Fuente: red social x (Correa, 2023).

Una vez terminado el sufragio virtual, se recibía un correo electrónico donde se entregaba el certificado de votación. Cada ciudadano tenía un tiempo determinado para sufragar desde su circunscripción del domicilio electoral y podía conectarse entre las 9:00 am y 19:00 pm del día de las elecciones de su respectivo huso horario (CNE, 2023a).

En aquella ocasión votaron telemáticamente 17937 ecuatorianos y ecuatorianas. Dicha participación electoral fue la más baja hasta aquel momento, teniendo un porcentaje de apenas el 17,26% de todo el padrón electoral de los ecuatorianos en el exterior. Como ya han analizado otros autores (Ramírez & Umpierrez de Reguero, 2019), el llamado para elegir presidente y vicepresidente es la elección que más interés despierta, sobre todo las segundas

vueltas;⁵ no así otras, como la elección a los miembros del CPCCS o consultas populares. Esta vez no fue la excepción.

Sin embargo, si se compara la participación separando los lugares en el exterior donde la modalidad del voto fue presencial versus los lugares donde se implementó el voto telemático, se observa que, ver tabla 2, hubo mayor participación donde se implementó el voto por internet (18,47%) que en los lugares donde se realizó de la manera tradicional (16,82%).

Tabla 2. Porcentaje de participación, voto presencial vs voto telemático (febrero 2023)

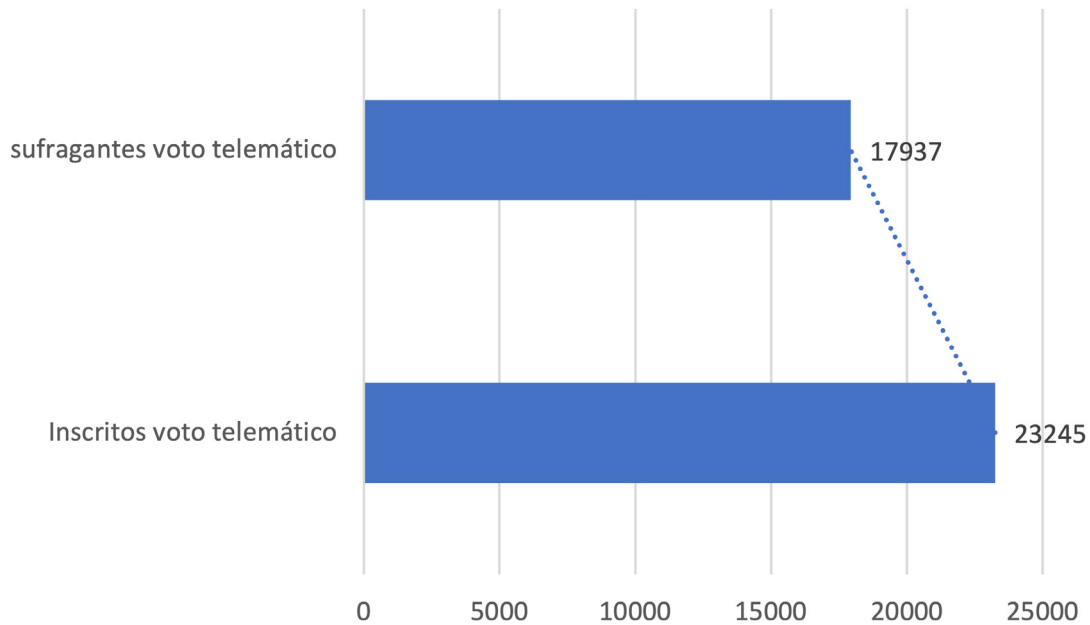
	Padrón de ecuatorianos en el exterior	Votantes en el exterior. Elecciones febrero 2023	% Participación en relación al padrón
Voto presencial	312150	52526	16,82
Voto telemático	97100	17937	18,47
Total	409250	70463	17,26

Fuente: elaboración propia basada en el padrón electoral y electores ecuatorianos inscritos residentes en el exterior, febrero 2023.

Si bien el porcentaje de participación fue muy bajo al considerar como universo el total del padrón de los ecuatorianos en el exterior, cuando se toma como universo solamente aquellos que estaban legalmente habilitados para sufragar en esta nueva modalidad (ver figura 5), es decir, los que realizaron la inscripción, vemos que este llegó al 77,18%. Incluso en algunos lugares como Ankara, Charlotte, Lisboa, Managua, Ottawa, Phoenix, Piura, Shanghái, Tegucigalpa y Tokio, el porcentaje de participación llegó por encima del 90% con relación al total de inscritos.

5 Algo que es un patrón común en el voto de los migrantes a nivel regional (Tagina & Corrado, 2023).

Figura 5. Número de votantes en relación con el número de inscritos en la modalidad telemática. Elecciones febrero 2023

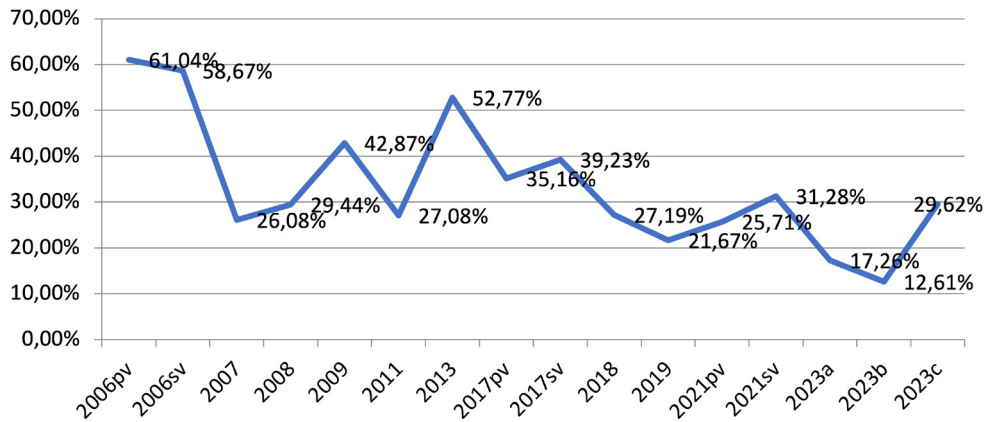


Fuente: elaboración propia basada en el padrón electoral, electores inscritos y sufragantes ecuatorianos residentes en el exterior, febrero 2023.

Para las elecciones anticipadas del 20 de agosto de 2023, como efecto de la llamada ‘muerte cruzada’ activada por el expresidente Guillermo Lasso,⁶ donde se elegía al presidente, vicepresidente, a los representantes para asambleístas nacionales y del exterior, y también se realizaba una consulta popular referente a explotar o no el petróleo del Parque Nacional Yasuní, los índices de participación cayeron aún más, llegando al 12,61%, el más bajo de toda la historia desde 2006, cuando se abrió el voto migrante (ver figura 6). Este bajísimo porcentaje de participación fue consecuencia directa de los problemas de la plataforma digital para poder acceder al voto por internet, como analizamos a continuación.

6 El expresidente Lasso disolvió la Asamblea Nacional, que estaba a punto de finalizar un juicio político en su contra, y convocó a elecciones anticipadas, utilizando así, por primera vez en la historia, la llamada “muerte cruzada” estipulada en la Constitución de la República (art. 148). Al respecto, ver Ramírez (2023).

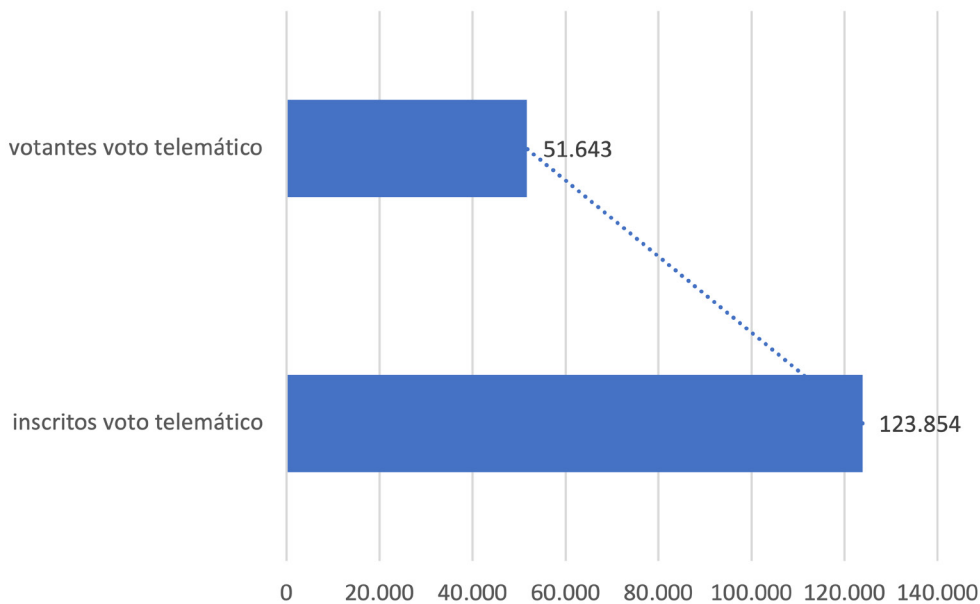
Figura 6. Porcentaje de participación de los ecuatorianos en el exterior 2006-2023



Fuente: elaboración propia basada en la base de datos de sufragantes ecuatorianos residentes en el exterior, elecciones desde el 2006 hasta el 2023.

De las 123854 personas que se inscribieron para esa elección lograron votar 51643 personas, el 41,69% de los inscritos (ver figura 7). La mayor participación se dio en la circunscripción de América Latina, el Caribe y África (80%) y donde menos sufragaron fue en Europa (29%).

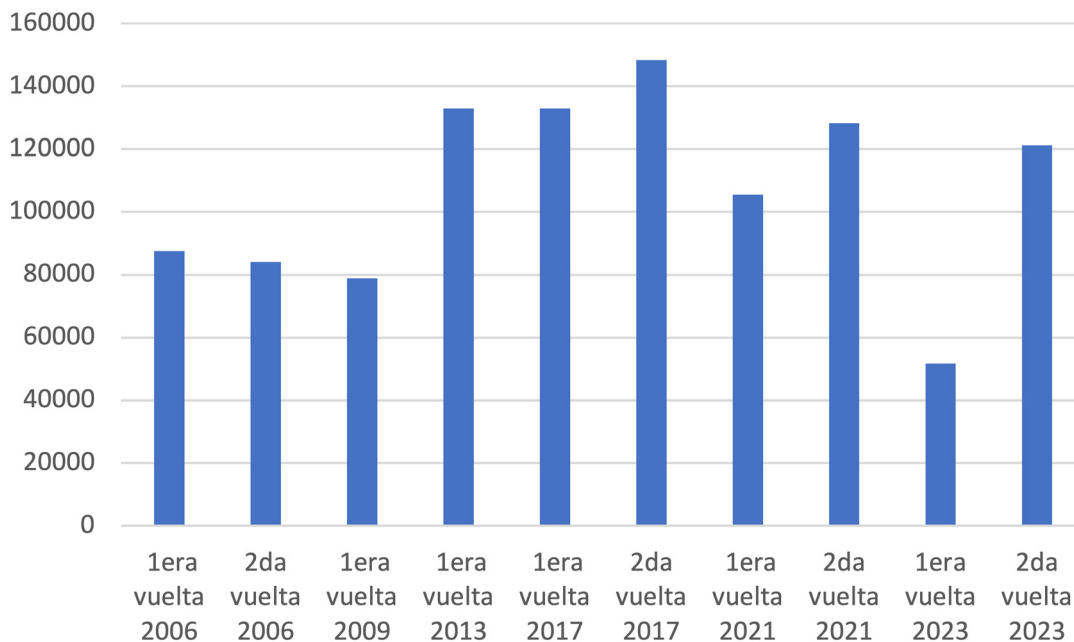
Figura 7. Número de votantes con relación al número de inscritos en la modalidad telemática. Elecciones agosto 2023



Fuente: elaboración propia basada en el padrón electoral, electores inscritos y sufragantes ecuatorianos residentes en el exterior, agosto 2023.

Si analizamos la participación de los ecuatorianos en el exterior a lo largo del tiempo —solamente en las contiendas electorales para elegir presidente y vicepresidente de la República—, podemos dividirla en tres momentos: el primero de incubación, 2006 hasta el 2009, cuando hubo un promedio de 83500 votantes; el segundo de expansión, desde el 2013 hasta el 2017, cuyo promedio fue 138500 (siendo la segunda vuelta del 2017 la de mayor participación, en términos absolutos, con 148000 electores). Y, el tercero, de estancamiento-disminución, del 2021 hasta el 2023, cuyo promedio fue 101600 electores. Como se observa en la figura 8, las 51600 personas que votaron en la primera vuelta de las elecciones del 2023, de manera telemática, representaron solo la mitad del período de estancamiento-disminución, es casi un tercio de la etapa de expansión e incluso menor que el momento de incubación.

Figura 8. Número de votantes desde el exterior. Elecciones presidenciales 2006-2023

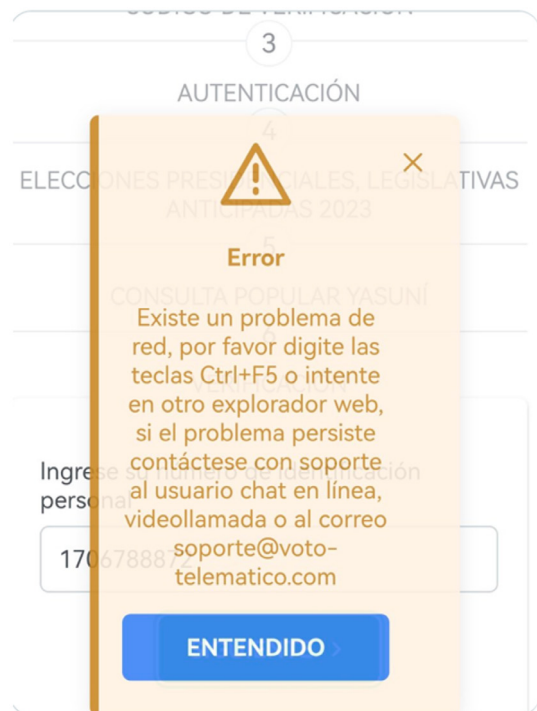


Fuente: elaboración propia basada en la base de datos de sufragantes ecuatorianos residentes en el exterior, elecciones desde el 2006 hasta el 2023.

Sin embargo, si tomamos el dato de inscritos para votar de manera telemática, 123854, que se puede leer como aquellas que tenían la voluntad de votar el día de las elecciones, esta cifra es muy parecida a aquellos que sufragaron en las elecciones presidenciales de la segunda vuelta del 2021 (128337) y 2023 (121249), y formarían parte de la llamada etapa de estancamiento, en la cual aproximadamente un 29% del padrón está acudiendo a las urnas.

Estos números tan bajos de votantes en las elecciones de agosto de 2023, cuando se implementó totalmente el voto por internet, se empezó a advertir desde las primeras horas de la mañana, cuando varios ecuatorianos reportaron en sus redes sociales que tenían problemas para sufragar, que les aparecía mensajes como el que observa en la figura 9, al momento de la verificación del elector.

Figura 9. Mensaje de alerta en la verificación del elector



Fuente: red social x (Guerrero, 2023a)

Varios mensajes en la red social x confirmaban que muchos ecuatorianos tenían problemas para ejercer su derecho al voto:

- Génova, desde las 12:30 estamos intentando y nada. Sistema obsoleto. Miles de migrantes se quedarán sin votar (Montes, 2023).
- En New York no puedo votar, he intentado 20 veces!! Esto es inaudito nos quitan el derecho a votar (Digitales, 2023).
- ¡No puedo ejercer mi derecho al voto! Llevo horas intentando. No señores @cnegobec, el voto telemático no está “fluyendo”. ¿Se imaginan cuántas

personas se van a cansar de esperar 2 o 3 horas? ¿Cuántos van a desistir? Esto se llama supresión del voto. (Long, 2023).

- Estamos recibiendo numerosas denuncias desde Europa y EE. UU. donde viven miles de ecuatorianos y ecuatorianas comunicándonos que se le está siendo imposible votar, el sistema no está funcionando (Rusconi, 2023).
- Sí que son cínicos. Yo estoy empadronada, me inscribí en el correo que enviaron con antelación para corroborar mi identidad y al momento de votar, el sistema no funcionó @cnegobec. No pude ejercer mi derecho. Al menos aprendan a manejar la crisis y no mientan #EleccionesAnticipadas2023 (Quinteros, 2023).

Pese a que los primeros comunicados oficiales del CNE señalaron que no había problemas en la plataforma del voto telemático, que simplemente tenían que ser pacientes, dada la alta demanda de sufragantes, y que el proceso transcurría con normalidad, hasta los observadores internacionales de este proceso electoral salieron a manifestar su preocupación por la dificultad en ejercer el derecho al voto desde el exterior:

- **ATENCIÓN** Reiteramos que el sistema de #VotoTelemáticoEnElExterior cuenta con varios niveles de seguridad que garantizan su invulnerabilidad. Los intentos de acceso ilegítimos a la plataforma han sido bloqueados, y NO se reportan incidentes (CNE, 2023c).
- #InformaciónOficialCNE Concluye jornada #VotoTelemáticoEnElExterior. Los ecuatorianos empadronados en 101 zonas de 3 circunscripciones ejercieron su derecho al voto a través de voto-telematico.cne.gob.ec. Sigue la transmisión de los resultados en nuestros canales oficiales (CNE, 2023d).
- #ATENCIÓN | La Jefa de la Misión de Observación Electoral de la OEA @IsabelStMalo se pronuncia sobre las #EleccionesAnticipadas2023Ec y señala que el país vivió una jornada electoral pacífica y tranquila. Además, expresa su preocupación por los problemas presentados con el #VotoTelemáticoEnElExterior (Radio Pichincha, 2023).

Ante este escenario, varios actores políticos y representantes de los partidos y movimientos hicieron las denuncias respectivas al CNE, mientras aumentaban las voces de indignación y pedían la repetición de las elecciones; Enrique Hidalgo, del Movimiento Centro Democrático, lista 1, manifestó: “Solicitamos se declare la nulidad de las elecciones en el exterior en la dignidad de asambleístas de las circunscripciones del exterior” (CNE, 2023e); Narcisa Soria, Margarita Guerrero y Paola Moreno, del Movimiento Revolución Ciudadana, lista 5, declararon: “Solicitamos la repetición de las elecciones en las circunscripciones del exterior de Europa, Asia y Oceanía” (CNE, 2023e); y Aida Quinatoa, del Movimiento Pachakutik, lista 18, afirmó:

Soy candidata por Pachakutik, listas 18 por Europa, Asia y Oceanía, he intentado por más de cuatro horas votar e igual que yo, miles de personas no podemos ingresar al sistema, la respuesta es siempre que la red no funciona y que volvamos a intentar. (CNE, 2023E, P. 5)

Estas críticas y dudas —suscitadas por la baja participación reflejada en los números— obligaron a las autoridades del CNE a señalar, días después, que, efectivamente, hubo problemas. En el informe técnico CNE.DPEX-2023-0629-M, del 24 de agosto, se señaló que:

De acuerdo a las conclusiones y recomendaciones insertas en el informe antes mencionado y por los problemas presentados en la Plataforma de Votación Telemática del Consejo Nacional Electoral el pasado 20 de agosto; hechos que afectaron el normal desempeño del módulo de votación, imposibilitando a usuarios inscritos **a acceder a su derecho al sufragio** y guardan relación con que existan registros que confirman las **inconsistencias numéricas** en las actas con novedades reportadas (énfasis mío). (CNE, 2023e, p. 5)

El informe no solo confirmaba lo que se venía diciendo desde el día de las elecciones, sino que también concluye que la empresa contratada para montar la plataforma electoral, AntroProyectos, no contempló las medidas efectivas necesarias para garantizar el derecho al sufragio, especialmente de los ecuatorianos radicados en Europa. Dicha empresa⁷ se defendió señalando que fue

7 Vale resaltar que el CNE contrató a la empresa AntroProyectos para dar soporte técnico y acompañamiento del voto telemático en el exterior por un monto de 847185 USD, del cual se hizo un anticipo del 50% a la firma del contrato, según anunció el periódico *El Universo* (“Consejo Nacional Electoral contrató...”, 2023).

objeto de ataques de ciberseguridad que afectaron el funcionamiento y que ocasionaron “una alta ocupación de recursos disponibles en los servidores, lo que resultó en la corrupción de 786 registros en la base de datos” (CNE, 2023e, pp. 6-8).

En otras palabras, la empresa AntroProyectos no garantizó la inviolabilidad, la confidencialidad y la invulnerabilidad de los datos el día de las elecciones, lo que ocasionó, no solo los problemas de acceso a la plataforma —y por ende se vulneró el derecho a la participación consagrado en la Constitución—, sino la corrupción de 786 registros, lo cual, según la empresa, se debió a que el código interno de identificación del partido no coincidió con la circunscripción de la dignidad a elegir.

Estos elementos fueron los que motivaron al pleno del CNE declarar la nulidad de todas las votaciones para todas las dignidades y consulta popular en las circunscripciones especiales del exterior de Europa, Asia y Oceanía; Latinoamérica, el Caribe y África; y Canadá y Estados Unidos (CNE, 2023e, p. 9, art. 2). De esta manera, el voto de las 51643 personas —que sí pudieron sufragar— no se consideró en el cómputo final de electores.

Finalmente, la presidenta del CNE tuvo que reconocer que el día de las elecciones hubo ataques de hackeo y se presentaron inconvenientes en el Sistema de Votación Telemática. Al anularse las elecciones, debido a que se violó el artículo 143, numeral 3, del Código de la Democracia,⁸ se tomó la decisión de repetir las elecciones para las dignidades de asambleístas nacionales y asambleístas del exterior (Resolución PLE-CNE-2-30-8-2023-APE, 2023), ya que, al no poder sufragar todos los inscritos, el resultado sí influyó en la decisión de la adjudicación de escaños. No así para la dignidad de presidente y vicepresidente dado que, según las autoridades, los votos del exterior “no afectaron el resultado”.

Conclusiones

El objetivo de este artículo fue analizar la experiencia ecuatoriana con relación a la implementación del voto telemático en las elecciones del 2023. Como se dijo en la introducción, Ecuador desde inicios de este siglo dio grandes pasos

8 Que establece que, si se comprobare suplantación, alteración o falsificación del registro electoral o de las actas de instalación o de escrutinio, se declarará la nulidad par todas las dignidades.

para incluir en la vida política electoral a su diáspora, permitiendo su participación en todo tipo de elecciones y otorgando a los migrantes sufragio activo y pasivo.

Al finalizar la segunda década el padrón electoral creció a casi 410000 empadronados. Sin embargo, los porcentajes de votación no fueron muy altos. Fue entonces cuando se pensó en nuevas formas de participación, a través del uso de dispositivos electrónicos y nuevas tecnologías de información y comunicación, que condujeron a la aprobación, por parte del CNE, del Reglamento de Votación Telemática en las Circunscripciones Especiales del Exterior.

Su puesta en marcha tuvo tres momentos: una experiencia piloto en un solo lugar (Phoenix, Estados Unidos) en el 2021; la implementación parcial en 52 ciudades del mundo para las elecciones de febrero del 2023; y, finalmente, la puesta en marcha total en las tres circunscripciones del exterior, esto es, en los 101 lugares que conforma el padrón de los ecuatorianos radicados en la “Quinta Región” para las elecciones presidenciales anticipadas de agosto del 2023.

Esta modalidad de voto por internet implicó nuevos procedimientos; entre ellos, un nuevo registro del voto telemático antes de ejercer el derecho al voto. Una suerte de ‘nuevo padrón’, dado que solo aquellos que se registraron podían ejercer el derecho al voto, así estuvieran en el padrón general. El primer problema detectado fue la falta de conocimiento de este paso previo, sobre todo para las elecciones de febrero de 2023. Sin embargo, si se analiza la votación de aquella ocasión, tomando como base el universo de registrados, se observa que la participación llegó al 77,18%. Al comparar entre quienes votaron de manera presencial y telemática, se encontró mayor porcentaje entre aquellos que tuvieron que hacerlo a través de la modalidad virtual.

El principal problema ocurrió cuando el CNE decidió dar el salto e implementar el i-voto para todos los ecuatorianos radicados en el exterior. La información sobre esta nueva modalidad de votación estuvo a cargo tanto del CNE, como del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. El ministerio, a través de su red consular, hizo un trabajo de difusión, así como los partidos políticos y movimientos, los propios migrantes y las asociaciones que se activaron para dar a conocer las nuevas reglas del juego electoral. El resultado fue que el número de migrantes inscritos llegó a 123854. Como se dijo, esta cifra fue mayor que la

cantidad de personas que votaron en la primera vuelta del 2021 (105508) y casi igual a quienes votaron en el balotaje presidencial de ese mismo año (128337).

El gran problema ocurrió el día de las elecciones cuando el sistema falló, ocasionando que las personas no puedan ejercer su derecho al voto y encontrando inconsistencias en 786 registros. Se tomó la decisión no solo de anular las elecciones y repetir la votación de assembleístas nacionales y del exterior, sino también de reformular el reglamento para volver a la modalidad presencial en las tres circunscripciones del exterior. La respuesta de la autoridad electoral dejó muchas dudas y preguntas, sobre todo en torno a ¿cómo están entendiendo la democracia? Redujeron el problema a un asunto técnico, cuando se trató de un evidente problema político de incapacidad estatal electoral para garantizar la participación y el derecho al voto de los ecuatorianos radicados en el exterior.

Epílogo

El 15 de octubre de 2023 los ecuatorianos volvieron a las urnas, por tercera vez en ese año, y eligieron en el balotaje al presidente y a la vicepresidenta de la República, quienes ejercerán funciones solo por un año y medio, al ser un proceso de elecciones anticipadas, como efecto de la crisis política que vive el país. Aparte de esta elección, los ecuatorianos radicados en el exterior volvieron a votar para elegir a los assembleístas nacionales y de las circunscripciones del exterior.

Como se indicó en este artículo, la decisión del CNE fue repetir las elecciones en modalidad del voto presencial y poner fin a la experiencia de voto por internet. Se había señalado que el objetivo de implementar la modalidad de voto telemático era incrementar la participación electoral, sin embargo, fue todo lo contrario, se presentó el índice más bajo de participación de toda la historia. Al retomar la modalidad presencial, acudió a sufragar alrededor del 30% del padrón de los ecuatorianos en el exterior, en números totales fueron a las urnas 121249 personas.

Este incremento de votantes en la segunda vuelta ocasionó comparaciones y comentarios de algunos ciudadanos y actores políticos en relación con lo ocurrido en el mes agosto:

- Fuimos muchos quienes no pudimos votar tras el fracaso del voto telemático. Aquí está la respuesta @cnegobec: Jamás toleraremos las afrentas al derecho de los migrantes a decidir los destinos de esa Patria que sostenemos desde afuera (Verduga, 2023).
- Estoy muy feliz de ver tanta participación en las elecciones de Ecuador en el exterior. Peleamos tanto la repetición electoral por el fracaso del voto telemático, porque se vulneró el derecho constitucional a votar de los migrantes. Voten, hagan uso de su derecho (Guerrero, 2023b).

La cifra de participación en el balotaje fue, prácticamente, igual a la de ecuatorianos que se inscribieron para votar en modalidad telemática (123854).⁹ Sin embargo, hay diferencias importantes según circunscripción: entre los ecuatorianos radicados en Europa sufragaron el 35% del padrón, mientras que, de los radicados en Estados Unidos y Canadá solo sufragó el 19%. En general los migrantes votaron mayoritariamente por el binomio del Movimiento de la Revolución Ciudadana y también por assembleístas de esta contienda política, obteniendo cuatro de las seis curules que se otorga a los representantes del exterior.¹⁰

Aunque la experiencia ecuatoriana sobre voto telemático terminó de mala manera, esto no implica que se debe desechar esta modalidad, ni otras, como el voto por correspondencia, que permitan que más ecuatorianos puedan ejercer su derecho al voto. Hay que hacer las correcciones y ajustes necesarios, poner el tema en el debate público y seguir pensando en fortalecer la democracia y la participación.

Más ahora que el padrón electoral volvió a crecer —llegó a los 429000 ecuatorianos empadronados en el exterior— y que Ecuador está viviendo una nueva ola migratoria, que ha dado como resultado 415000 nuevos migrantes en los últimos tres años y medio (de enero 2021 a julio 2024) y que muchos

9 La jornada electoral en el exterior el día del balotaje transcurrió prácticamente con normalidad, solo no pudieron sufragar los ecuatorianos radicados en Rusia y Bielorusia, donde no llegaron las papeletas electorales y, en la ciudad de Nueva York, hubo cambios de última hora de un recinto de votación (a algunas personas se les informó que votaban en Queens, pero se encontraban empadronadas en Bronx, lo que produjo molestias y que algunos no alcanzaran a votar).

10 Sin embargo, hay diferencias al momento de analizar por circunscripciones. La Revolución Ciudadana gana en Europa, pero pierde en Estados Unidos, Canadá y América Latina donde triunfó el candidato de derecha Daniel Noboa, actual presidente de la República, comportamiento que ya habíamos detectado en otros estudios.

de ellos no pudieron votar en las últimas elecciones. Estamos a las puertas de un nuevo proceso electoral para elegir presidente y vicepresidente de la República, en febrero de 2025, esto requiere de mayor presencia estatal en el exterior, de ajustar la estructura institucional del CNE y de imaginación política para reforzar el vínculo entre el Estado y diáspora, para que todos y todas puedan ejercer su derecho al voto.

Referencias

- Barrat, J. (2012). El secreto del voto en el sufragio Por internet. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 1(2), 57-72. <https://doi.org/10.15174/remap.v1i2.20>
- Boccagni, P., & Ramírez, J. (2013). Building Democracy or Reproducing ‘Ecuadorianness’? A Transnational Exploration of Ecuadorian Migrants’ External Voting. *Journal of Latin American Studies*, 45(4), 721-750. <https://doi.org/10.1017/S0022216X13001181>
- Caldevilla Domínguez, D. (2009). Democracia 2.0: La política se introduce en las redes sociales. *Pensar la publicidad. Revista internacional de investigaciones publicitarias*, 3(2), 31-48. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3438098>
- Collyer, M. (2014, julio). Inside Out? Directly Elected ‘Special Representation’ of Emigrants in National Legislatures and the Role of Popular Sovereignty. *Political Geography*, 41, 64-73. <https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2014.01.002>
- Consejo Nacional Electoral (2023d). [@cnegobec]. (20 de agosto de 2023). *Los ecuatorianos empadronados en 101 zonas de 3 circunscripciones ejercieron su derecho al voto a través de voto-telematico.cne.gob.ec. Sigue la transmisión de resultados en nuestros canales oficiales* [Tweet]. x. <https://twitter.com/cnegobec/status/1693462030114582561>
- Consejo Nacional Electoral (2023e). *Resolución PLE-JPEE-1-25-8-2023-APE* [mimeo].
- Consejo Nacional Electoral contrató por \$847.185 a empresa AntroProyectos para soporte técnico y acompañamiento del voto telemático en el exterior. (2023, 27 de agosto). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/elecciones-presidenciales-2023-consejo-nacional-electoral-voto-telematico-contrato-suscrito-por-cne-con-atroproyectos-nota/>
- Consejo Nacional Electoral. (2023a). *Manual de usuario para la inscripción de votación telemática* [Elecciones seccionales y CPCCS 2023. Votación telemática en el exterior]. <https://www.cancilleria.gob.ec/londres/wp-content/uploads/sites/112/2023/01/Manual-Usuario-Votacion-Telematica-Modulo-de-Inscripcion-1-1.pdf>
- Consejo Nacional Electoral. (2023c). [@cnegobec]. (20 de agosto de 2023). *ATENCIÓN Reiteramos que el sistema de #VotoTelemáticoEnElExterior cuenta con varios niveles de seguridad que garantizan su invulnerabilidad* [Tweet]. x. <https://twitter.com/cnegobec/status/1693350026645278907>

- Correa, R. [@MashiRafael]. (20 de agosto de 2023). Mensaje de un migrante en Alemania. Intenté 30 veces. El “sistema” está diseñado para aburrir y abortar. ¡Pero hay que intentarlo porque es lo más importante hoy! [Tweet]. x. <https://x.com/mashirafael/status/1693232232851177531?s=46&t=PlMECMf02WavNoTXFEvjIg>
- Digitales [@alexandrarevolu]. (20 de agosto de 2023). *En New York no puedo votar, he intentado 20 veces!! Esto es inaudito nos quitan el derecho a votar.* [Tweet]. x. <https://twitter.com/alexandrarevolu/status/1693273561790660658>
- Ecuatorianos en el Exterior. [@EcuatorianosExt]. (4 de enero de 2023). *¡Mensaje importante a todos los ecuatorianos en el exterior!* [Mapa de las zonas especiales de votación]. Facebook. <https://www.facebook.com/EcuatorianosEXT/posts/mensaje-importante-a-todos-los-ecuatorianos-en-el-exterior-el-consejo-nacional-e/1845341955827708/>
- González Jordán, M. G. (2020). El voto electrónico. Su viabilidad en las elecciones mexicanas. *Ius Comitiālis*, 3(5), 99-114. <https://doi.org/10.36677/iuscomitialis.v3i5.14115>
- Guerrero, M. [@MargaritaGC_Ec]. (20 de agosto de 2023a). *Lo advertimos @cnegob son las 11AM y la gente está desesperada por votar. El sistema está dandole problemas. #VotoTelematicoEnEcuador #Ecuador; Queremos Votar!* [Tweet]. x. https://x.com/margaritagc_ec/status/1693192413458661586?s=46&t=PlMECMf02WavNoTXFEvjIg
- Guerrero, M. [@MargaritaGC_Ec]. (15 de octubre de 2023b). *Estoy muy feliz de ver tanta participación en las elecciones de Ecuador en el exterior.* [Tweet]. x. https://twitter.com/margaritagc_ec/status/1713495401909702688?s=48&t=PlMECMf02WavNoTXFEvjIg
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. (2011). *Una introducción al voto electrónico: Consideraciones esenciales* [Serie de recursos sobre procesos electorales]. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/una-introduccion-al-voto-electronico.pdf>
- Ley 2 Registro Oficial Suplemento 578 de 2009. Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. 27 de abril de 2009. <https://www.tce.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/Codigo-de-la-Democracia.pdf>
- Long, G. [@GuillaumeLong]. (20 de agosto de 2023). *¡No puedo ejercer mi derecho al voto! Llevo horas intentando. No señores @cnegob, el voto telemático no está “fluyendo”. ¿Se imaginan cuántas personas se van a cansar de esperar 2 o 3 horas? ¿Cuántos van a desistir? Esto se llama supresión del voto.* [Tweet]. x. <https://twitter.com/guillaumelong/status/1693260794488627533?s=48&t=PlMECMf02WavNoTXFEvjIg>
- Maldonado González, T. (2013, octubre-noviembre). El voto electrónico en la provincia del Azuay: un paso importante hacia la modernización. *Opinión Electoral. Gaceta de análisis político electoral*, (3), 8-9. <https://institutodemocracia.gob.ec/wp-content/uploads/2019/11/Serie-Gaceta-No.-3-oct-nov-2013.pdf>

- Mecinas Montiel, J. M. (2014). *Estudio Constitucional del Voto Por Internet* [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <http://ututo.org/evoto/legales/Voto%20electronico%20Tesis%20Doctoral%20T35117.pdf>
- Montes, N. [@NuriaYessenia]. (20 de agosto de 2023). *Génova, desde las 12:30 estamos intentando y nada. Sistema obsoleto. Miles de migrantes se quedarán sin votar* [Tweet]. x. <https://x.com/NuriaYessenia/status/1693239935103279406>
- Ordóñez, J. P. (2012, 19 de noviembre). *Tiempos pequeños* [Proyecto artístico]. Bial de Cuenca. <https://tiempospequenos.blogspot.com/>
- Pozo, J. P. (2013, octubre-noviembre). Voto electrónico. Seguridad y transparencia para consolidar la democracia representativa. *Opinión Electoral. Gaceta de análisis político electoral*, (3), 2. <https://institutodemocracia.gob.ec/wp-content/uploads/2019/11/Serie-Gaceta-No.-3-oct-nov-2013.pdf>
- Quinteros, P. (2023) [@padmequinteros]. (20 de agosto de 2023). *Sí que son cínicos. Yo estoy empadronada, me inscribí en el correo que enviaron con antelación para corroborar la identidad y al momento de votar, el sistema no funcionó @cnegobec. No pude ejercer mi derecho. Al menos aprendan a manejar la crisis y no mientan #Elecciones2023Ec*. [Tweet]. x. <https://twitter.com/padmequinteros/status/1693416871901516124>
- Radio Pichincha [@radio_pichincha]. (20 de agosto de 2023). *Isabel de Saint Malo, jefa de la misión de observación electoral de la OEA, mostró su preocupación por los problemas registrados en el voto telemático de los migrantes*. [Tweet]. x. https://twitter.com/radio_pichincha/status/1693987928496877691
- Ramírez Gallegos, F. (2023, mayo). Guillermo Lasso y la “muerte cruzada” en Ecuador. *Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/ecuador-lasso-muertecruzada/>
- Ramírez Gallegos, J. P. (2018, octubre-diciembre). Estado, Migración y Derechos políticos: El voto de los ecuatorianos desde el extranjero. *Foro Internacional*, LVIII 4(234), 755-804. <https://doi.org/10.24201/fi.v58i4.2486>
- Ramírez Gallegos, J., & Umpierrez de Reguero, S. (2019). Estado, (e)migración y voto: análisis longitudinal de la experiencia ecuatoriana (2006–2019). *ODISEA. Revista de Estudios Migratorios*, (6), 31-64. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/odisea/article/view/4681>
- Ramírez, J. P. (2007). Aunque se fue tan lejos nos vemos todos los días: Migración y uso de NTIC. En C. Albornoz, V. Cabrera, K. Palacios, J. P. Ramírez, D. Villafuerte, *Los Usos de Internet: Comunicación y Sociedad* (Tomo 2; pp. 7-64). FLACSO; IDRC. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/51094.pdf>
- Resolución N.º 047-PLE-CNE-2020 [Consejo Nacional Electoral, CNE]. Por la cual se aprueban la acreditación como observadores electorales para las elecciones generales de 2021 a setecientos ochenta y nueve personas naturales (789) y otras disposiciones. 29 de diciembre de 2020. <https://www.cne.gob.ec/document/acta-resolutiva-no-047-ple-cne-2020-parte-1/>

- Resolución PLE-CNE-2-30-8-2023-APE de 2023 [Consejo Nacional Electoral, CNE]. Por la cual se aprueba la convocatoria para la repetición de las elecciones presidenciales y legislativas 2023 en el exterior. 30 de agosto de 2023. https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2023/08/RESOLUCION-PLE-CNE-2-30-8-2023.pdf?TSPD_101_R0=084ca49a33ab2000dc5f96a8031af94be5457a372981cfd0f36c670c0605559281108fa075fd077085fc11366144800254fd5afc84816bdc3e27e0ce8e48c039527b338f0729a1b4365c8b1f22658fd0d06fa36f4c475b59aabf9df41d4f15ab89b671763fbe8758cd3d394ce5b45f5185295a2b8b54d5a
- Resolución PLE-CNE-2-6-7 de 2022 [Consejo Nacional Electoral, CNE]. Por el cual se reglamente la votación telemática en las Circunscripciones especiales del exterior. 6 de julio de 2023. <https://aceproject.org/ero-en/regions/americas/EC/ecuador-reglamento-votacion-telematica-exterior-2022/>
- Rodríguez Vinuesa, P. E. (2022). *La inhabilidad del voto electrónico en procesos electorales en el Ecuador* [Tesis de Licenciatura, Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/29050>
- Rusconi, A. (2023) [@ale_rusconi]. (20 de agosto de 2023). *Estamos recibiendo numerosas denuncias desde Europa y EEUU donde viven miles de ecuatorianos y ecuatorianas comunicándonos que se le está siendo imposible votar, el sistema no está funcionando.* [Tweet]. x. https://twitter.com/ale_rusconi/status/1693266580946227511?s=48&t=PlMECMf02WavNoTXFEvjg
- Santibáñez Suárez, L. M. (2023, 25 de febrero). El voto por internet incentiva la participación ciudadana. *Latinoamerica21*. <https://latinoamerica21.com/es/el-voto-por-internet-incentiva-la-participacion-ciudadana/>
- Silva, S. (2021). *El voto por internet: alternativa para eficientizar el escrutinio e incrementar la participación de la ciudadanía en Tamaulipas* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México]. <https://riuat.uat.edu.mx/handle/123456789/2316>
- Tagina, M. L., & Corrado, A. A. (2023, agosto). External voting in Latin America. Explaining variations in turnout (1990–2017). *Political Geography*, 105. <https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2023.102878>
- Téllez Valdés, J. (2010). *El voto electrónico. Serie temas selectos de Derecho Electoral*. [14. Serie Temas Selectos de Derecho Electoral]. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. https://www.te.gob.mx/sites/default/files/publicaciones/file/14_voto.pdf
- Tuesta Soldevilla, F. (2007). El Voto Electrónico. En D. Nohlen, D. Zovatto, J. Orozco, & J. Thompson (Comps.), *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (pp. 952-973) [Sección de Obras de Política y Derecho]. FCE; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; Universidad de Heidelberg; International IDEA; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Instituto Federal Electoral.
- Tula, M. I. (2012, julio-diciembre). Democracia, elecciones y nuevas tecnologías. El voto electrónico. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 1(2), 9-21. <https://www.remap.ugto.mx/index.php/remap/article/view/18/18>

- Turpo Gebera, O. W. (2008). La netnografía: un método de investigación en internet. *Educar*, 42, 81-93. <https://www.redalyc.org/pdf/3421/342130831006.pdf>
- Umpierrez de Reguero, S., & Dandoy, R. (2023). Should we go abroad? The strategic entry of Ecuadorian political parties in overseas electoral districts. *Representation. Journal of Representative Democracy*, 59(3), 1-18. <https://doi.org/10.1080/00344893.2021.1902850>
- Verduga, A. (2023) [@VerdugaAbran]. (15 de octubre de 2023) *Fuimos muchos quienes no pudimos votar tras el fracaso del voto telemático*. [Tweet]. X. <https://x.com/verdugaabraham/status/1713500255285588077?s=48&t=PlMECMf02WavNoTXFEvjlg>
- Wellman, E. I., Allen, N. W., & Nyblade, B. (2022). Replication Data for “The Extraterritorial Voting Rights and Restrictions Dataset (1950-2020)”. *Comparative Political Studies Dataverse*, 1. <https://dataverse.harvard.edu/dataset.xhtml?persistentId=doi:10.7910/DVN/DIJQ3H>

